LAS MUJERES SUFREN

Los dolores y martirio de una mala espalda. Se hace difícil el atender á los quehaceres domésticos con un perenne dolor en las regiones dorsales. No es de extrañarse la desanimación que aflije á millares de mujeres. No obstante existe la manera de obtener alivio y la curación.

En primer lugar, convénzase Vd. que todos sus quebrantos, dolores y punzadas no tienen otro origen que los riñones enfermos.

LAS PÍLDORAS DE FOSTER PARA LOS RIÑONES

curan toda afección de los riñones en las mujeres, curan toda afección de la vejiga, orina demasiado frecuente ó retención de orina, la Diabetes y la Hidropesía.

PRUEBAS CONVINCENTES.

La señora J. Briseño, vecina de la 3a. de Violeta, No. 16, Ciudad de México, México, dice: «He derivado tan maravillosos beneficios del uso de las Píldoras de Foster para los Riñones, que estoy pronto á autorizar el uso de mi nombre como referencia en la forma que mas convenga. Antes de tomar esta excelente medicina había sufrido por mas de seis meses de un abrumador dolor de espalda hácia la región de los riñones y á través de los lomos. Los dolores eran de tal severidad que si me inclinaba se me hacía imposible volverme á enderezar sin sufrir la mayor dificultad y los mas agudos dolores. No me era posible descansar bien por las noches y tenía que estarme mudando de una posición á otra en vanos esfuerzos para hallar una postura cómoda. Me sentía como si hubiese perdido todo mi vigor y energía y el mas ligero ejercicio me afectaba sobre manera. Al leer el anuncio de las Píldoras de Foster para los riñones en los diarios locales comencé á tomarlas, y debo decir que jamás he visto una medicina de tan pronta acción. El alivio fue inmediato y no había estado usándolas mas que un poco mas de tiempo cuando me encontré enteramente curada. El dolor de espalda ha cesado y ahora puedo ejercitarme en mis quehaceres con comodidad y placer. Nota: Enviaremos una muestra gratis, franco porte desde Buffalo, á quienquiera nos escriba solicitándola.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
Foster-McClellan Co., Buffalo, N. Y., E. U. de A.

EL PEÑON

LAS MEJORES AGUAS PARA LA MESA

LAS MAS FAMOSAS PARA BAÑOS

Las únicas aguas recomendadas por el Sr. Dr. Liceaga, presidente del Consejo Superior de salubridad, prévio análisis.

PARA TODO INFORME DIRIGIRSE AL DESPACHO:

DONCELES 20 — TELEFONO 50

DEBILIDAD NEURASTENIA
CONSUNCION CLOROSIS
CONVALECENCIA

ANEMIA

Hemoglobina Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todas las notabilidades médicas despues de brillantes ensayos en los hospitales. Devuelve rapidamente fuerzas, apetito y colores. Reemplaza la carne cruda, no ennegrece los dientes, no restriñe, no cansa el estómago. Conviene á todos los debilitados, á las mujeres y á los niños.

VINO, Elixir, Jarabe, Drageas, GRANULADO

Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS y la firma Adrian — PARIS

INACTIVIDAD del HIGADO.

Va acompañada siempre de un desarreglo. La lengua se pone saburrosa, el apetito escasea, la digestión es difícil, la sangre está empobrecida, los nervios en estado de irritación, sobrevienen dolores en la cabeza y existe

Estreñimiento constante del vientre.

LAS PÍLDORAS del Dr. AYER

están compuestas de productos vegetales que obran directamente sobre el hígado é intestinos.

Secretase mayor cantidad de bilis, y la eliminación de substancias venenosas es mayor por esta causa. Refuérzanse los músculos de las paredes intestinales, dando lugar á suaves efectos laxantes.

Las Píldoras del Dr. Ayer deberían tomarse todas las noches en dosis convenientes para que produzcan efectos laxantes. Así curan con seguridad la biliosidad, jaqueca, náuseas inapetencia y todos los demás efectos causados por el entorpecimiento del hígado y la constipación del vientre.

La constipación empobrece siempre la sangre y la infesta de impurezas. Conviene poner remedio á esto adoptando un tratamiento completo de Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Las Píldoras y la Zarzaparrilla están hechas de manera que la eficacia de las unas aumenta la de la otra.

Preparadas por el
Dr. J. C. Ayer y Cía., Lowell, Mass., E. U. de A.

-- GRAN -- Exposición Universal DE ST. LOUIS, MISSOURI.

Precio de pasaje de MEXICO á ST. LOUIS y regreso,

56.25 pesos oro.

EL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO pondrá á la venta diariamente desde el 15 de Abril hasta el 15 de Noviembre de 1904, boletos de excursión de esta capital á St. Louis, Mo. y regreso, al precio de 56.25 pesos oro, con límite de 90 días sin exceder del 15 de Diciembre próximo, cobrando precios igualmente reducidos de los demás puntos de la línea, con motivo del gran certamen universal que va á celebrarse en aquella ciudad.

Para la mayoría de las personas que vayan á St. Louis por primera vez, será sin duda una gran ventaja llegar por la mañana, á fin de que puedan buscar cómodamente alojamiento, lo que se hace más difícil de noche, y esto se consigue yendo por el FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO EN EL COCHE PULLMAN DIRECTO que llega á St. Louis á las 7.30 A. M. Las personas que quieran emprender el viaje deben tener esto muy presente, y si lo desearen se les dará una tarjeta de presentación para el representante del Central que esperará diariamente la llegada del tren en la estación Unión, de St. Louis.

Para mayores informes los interesados pueden dirigirse personalmente ó por escrito á los que subscriben, en esta capital.

PAUL STEFFIA
Agente de Boletos,
Plazuela de Guardiola.

R. BARTHEZ,
Agente de Boletos,
Estación de Buenavista.

W. MURDOCK,
Agente General de Pasajes,
3ª Avenida Juárez (Patoni núm. 4.)

CURACION del DIABETO

EL VINO URANIADO **Pesqui**

Hace disminuir de un gramo por día

EL AZÚCAR DIABÉTICO

Depósitos en MEXICO: Julio LABADIE Suces. y Cª; — M. HINDIE S.C.

Venta por mayor: **PESQUI**, Burdeos

Ni Bueno Ni Enfermo

Centenares de Personas hay en cualquier ciudad que no pueden decir que se sientan bien ni tampoco pueden decir que estén enfermos. Son hombres y mujeres que han estado demasiado atareados, ó que han experimentado penas, disgustos ó sinsabores, ó que han descuidado algo los preceptos de la higiene.

Se cansan fácilmente, les falta energía, sienten debilidad, siempre desean recostarse ó apoyarse en algo, tienen un dolor sordo en la espalda.

Preguntadles por su salud y maquinalmente contestarán: bien; pero la expresión de la fisonomía, el modo de andar, todo indica que si bien no están enfermos tampoco están del todo bien. Son gente delicada de salud.

Tales personas necesitan un tónico y el mejor tónico conocido hasta ahora se llama

PÍLDORAS ROSADAS DEL DR. WILLIAMS PARA PERSONAS PÁLIDAS

Son inmejorables para despertar el apetito, para devolver las fuerzas y el buen humor, para curar á los enfermos y restablecer á los que ni están enfermos ni están buenos, á esos que no pueden quejarse, porque realmente no sabrían explicar su enfermedad y que, sin embargo, para nada tienen fuerzas y á nada aspiran.

Declaración de un Coronel del Ejército Mexicano.

He aquí lo que dice en este asunto el Sr. Gumaro Flores, Coronel del Ejército mexicano, residente en Morelos, Estado de Coahuila:

"Desde hacía cuatro años venía sufriendo infinidad de dolores, que me causaban ratos de verdadera desesperación. Nada me agradaba, sentía profunda tristeza, y si alguien me hubiese preguntado por mi salud no hubiera podido afirmar ni que estaba bueno ni que estaba enfermo.

"Casi siempre tenía dolor en la espalda, perdido el apetito, sentía desvanecimientos, tenía el rostro pálido, y tan débil me encontraba que siempre procuraba apoyarme en algún objeto para no caerme. Cuando se trataba el punto de enfermedades discutía sin concierto alguno.

"Varias veces llegaron á mí libritos de la Dr. Williams Medicine Co., conteniendo testimonios de pacientes que se habían curado con las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Confieso que poca importancia les di al principio, creyendo que mi curación no la harían las citadas píldoras, pues solo se trataría de venderlas á personas ignorantes. Hoy confieso que estaba muy engañado.

"Causado de traer conmigo las molestias que he enumerado, consulté á mi apreciado amigo, el Capitán de Ingenieros, Dr. Eleuterio Treviño, dándole un informe de mis dolencias. Me dijo que mis sufrimientos no los causaba otra cosa más que una debilidad en el sistema nervioso, la que desaparecería después de tomar un tónico nervino; y que el mejor remedio conocido para el caso eran las Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Personas Pálidas.

"Confiado en la opinión de tan distinguido médico, resolví tomar tan excelentes píldoras, lo que hice con toda exactitud de acuerdo con las instrucciones que acompañan á cada pomo, y después de tomar el cuarto frasquito noté un cambio enorme. Hace poco que he concluido el tratamiento y puedo decir que me siento perfectamente bueno.

"Profundamente agradecido estoy de tan superior medicina que me ha sacado de un profundo letargo... Igualmente lo estoy del expresado Sr. Dr. Treviño por sus acertadas indicaciones.

"Ofrezco al Dr. Williams mi más profundo respeto y estimación."

(Firmado) CORONEL GUMARO FLORES.

Testigos: Dr. Eleuterio Treviño, Ldo. Trinidad Hoyos, Prof. Hilario Cartes

DR. WILLIAMS PINK PILLS FOR PALE PEOPLE — MEDICINE CO'S

Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams dan vigor y vitalidad y enriquecen la sangre, por manera tal, que los tejidos gozan nutren y regeneran. Obran como tónico del sistema nervioso, y se para ambos sexos que millares de hombres y mujeres atestiguan.

La Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., E. U. en departamento médico que da consejos, absolutamente gratis ciente que le comunique sus síntomas y padecimientos.

NEVRALGIAS — JAQUECAS — Curacion inmediata por las PILDORAS ANTI-NÉVRALGICAS del Doctor CRONIER — **ASMA** — CATARRO-OPRESION y todas las afecciones de las Vías respiratorias — Curados por los Tubos LEVASSEUR

Ex-ROBIQUET, Miembro de la Acª de Medª, 23, r. de la Monnaie, PARIS. — En MEXICO: J. LABADIE y Cª, ROUVROY y MENDEZ

PAPEL FAYARD Y BLAYN

Lo mas barato y lo mas eficaz para curar IRRITACIONES del PECHO, RESFRIADOS, DOLORES, REUMATISMOS, LUMBAGO, HERIDAS, LLAGAS

Tasico aislante contra los CALLOS, OJOS-DE-POLLO. — Se halla en todas las Farmacias y Droguerías

Sección Judicial.

REMATE.

Juzgado Segundo de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario, incidente de costas, seguido por el Señor Romualdo Pasquel contra Don Francisco Fernández Ibarra, el Señor Juez segundo de lo Civil de esta capital, Lic Francisco Díaz Lombardo, por auto fecha once del actual, ha señalado las once de la mañana del día seis del entrante mes de mayo, para que tenga lugar en el local de este Juzgado el remate del crédito del mismo Señor Fernández Ibarra, por su valor nominal de $ 720, setecientos cincuenta pesos, pagadero al año de 1907 á cargo de la Sociedad en Comandita por acciones, denominada «Industria Cerámica de Puebla», compañía domiciliada en la Ciudad de Puebla, sirviendo de base para la almoneda la cantidad expresada, y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en demanda de postores

México, Abril 19 de 1904.—Lic. Diódoro Guerra. O.M. 132. 21, 28 A. y 5 M.

RECTIFICACION DE ACTA

Juzgado Cuarto de lo Civil.—México.—Ante el Juzgado Cuarto de lo Civil de esta capital, que es á cargo del Sr. Lic. Esteban Maqueo Castellanos, se ha presentado el Sr. Tomás Monterrubio, solicitando se mande rectificar el acta de defunción de la señora su esposa, en virtud de que la persona encargada de ministrar los datos, por equivocación manifestó que se llamaba Carlota Río de la Loza y que era hija del Sr. Maximino Río de la Loza, no siéndolo de éste sino del Sr. D. José Rivera, y pidiendo se hagan las publicaciones que ordena el art. 147 del Código Civil para los efectos que el mismo expresa, y se corran los traslados respectivos, á cuyo pedimento el Sr. Lic. Carlos Govantes, Juez suplente por ministerio de la ley, acordó de conformidad en auto de veinticuatro del próximo pasado Marzo, y por decreto de treinta del mismo designó para que se hagan las publicaciones, los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México.» —En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Abril 4 de 1904.—Agustín Palacios, Escribano Público.

20. Del 6 A. al 15 M.

CONVOCATORIA.

Juzgado Segundo de lo Civil.—México.—El señor Juez Segundo de lo Civil de esta capital, por ministerio de la ley, Lic. Eduardo Olivares, ha mandado, en auto fecha veinticuatro de Marzo próximo pasado, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la señora Paula Salazar, para que se presenten á deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de las convocatorias, que se harán de diez en diez días, por tres veces, en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»—Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Abril 6 de 1904.—Lic. Diódoro Guerra, O. M.

98. 9, 19 y 29 A.

CONVOCATORIA.

Juzgado Primero de lo Civil.—México.—En los autos de intestado á bienes del señor Agustín González Angulo, de que conoce el señor Juez Primero de lo Civil, Licenciado Ramón Revuelta, se mandó por resolución de 14 de Marzo último, convocar á las personas que se crean con derecho á la sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación de la presente —En cumplimiento de lo mandado en esa resolución, se expide la presente convocatoria.

México, 6 de Abril de 1904.—Lic. T. Islas.

97. 9, 19 y 29 A

REMATE.

Juzgado Segundo de lo Civil—México.—En los autos del juicio hipotecario promovido por el señor Miguel San Martín contra los señores Alfredo Pelayo y Martín Fernández, el señor Juez Segundo de lo Civil, Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha señalado la mañana del día siete del entrante Mayo á las once y media, para que tenga lugar el remate de las casas número uno de la segunda calle de la Constancia y tres de la segunda de Granada, de esta capital, sirviendo de base para las posturas la cantidad de veintiun mil, quinientos pesos, precio de avalúo, y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México.»—Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Abril 12 de 1904.—Lic. Diódoro Guerra, O. M 112. 18, 20 y 27 A.

REMATE.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario sobre pago de pesos, promovido por el señor Lic. Don Ramón García Raya, contra la sucesión del señor Don Alfonso Vanden Bouche, el señor Juez Tercero de lo Civil de esta capital, Licenciado Arcadio Norma, ha señalado para que tenga lugar el remate de la casa número nueve de la primera calle de Tenoxtitlán, el día treinta del presente, á las diez de la mañana, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de quince mil, doscientos treinta y cinco pesos, sesenta centavos, en que fué valuada por el señor Ingeniero Don Bernardo Guimbarda, y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, 13 de Abril de 1904.—Lic. Estanislao Castillo, Actuario.

J. M M. 15, 21 y 28 A.

REMATE.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo que sobre pesos sigue el representante de la sucesión del Señor Licenciado Don Pedro Escudero y Echanove contra el Señor D. Angel Peñón por sí, y contra el Señor Don Marcial Courtine, como albacea y heredero de D. Francisco Mary, el Señor Juez Tercero de lo Civil de esta capital Licenciado Arcadio Norma, ha señalado el dos de Mayo próximo á las diez de la mañana para que tenga lugar el remate de un lote de terreno que es parte del potrero de Algarín, situado al sur de la ciudad, entre las calzadas del Niño Perdido y camino de Tlálpam, sirviendo de base para las posturas la cantidad de cuatro mil pesos en que aparece manifestado á la oficina de contribuciones; y mandó se hagan las citaciones y publicaciones de ley.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, Abril 13 1904.—Ricardo Pérez, actuario

127. 17, 24 y 1º M.

M

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil, sobre pesos promovido por Don Longinos Espinosa contra Don Hilario Concha, el señor Juez Tercero de lo Civil de esta Capital Lic Arcadio Norma ha señalado las once de la mañana del día once de Mayo próximo para que tenga lugar el remate de una casa situada en la tercera Calle Nacional de Ozumba Distrito de Chalco, Estado de México, conocida con el nombre de «Hotel de la Santísima» sirviendo de base para el remate la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos en que fué valuada por el perito Don Manuel Rodríguez Veytia.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, Abril 13 de 1904.—Ricardo Pérez, actuario.

126. 16, 23 y 30. a.

CONVOCATORIA.

Juzgado Segundo de lo Civil.—México.—El señor Juez segundo de lo civil de esta capital, Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha mandado se convoquen á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del señor Don Esteban Tidado, para que se presenten á deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de las convocatorias, que se harán de diez en diez días por tres veces, en los periódicos «Boletín Judicial,» «La Voz de México» y el periódico oficial del Estado de Chiapas.—Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Marzo 12 de 1904.—Lic. Diódoro Guerra, O. M.

3. 5, 15 y 26 A.

EDICTO.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—En los autos de la testamentaría del Señor Miguel Tello y Alvarado, el señor Juez 3º de lo Civil Lic. Arcadio Norma, con fundamento del art. 1779 del Código de Procedimientos Civiles, ha mandado se proceda en forma solemne á la formación del inventario de los bienes de dicha testamentaría; y ordenó se hagan las citaciones de ley, por edictos que se publicarán en el «Boletín Judicial y «Voz de México.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente.

México, Abril 14 de 1904.—Lic Estanislao Castillo.

328. 17, 19, 20, 21 y 22 a.

EDICTO.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—El Señor Juez Tercero de lo Civil de esta Capital Licenciado Arcadio Norma, ha concedido al albacea del intestado del Señor Lic. D. Moisés Rojas, licencia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al juzgado para su aprobación dentro del término de noventa días y mandó se hagan las publicaciones y citaciones de ley.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, 14 de Abril de 1904.—Lic. Estanislao Castillo, actuario.

1 B. 16, 17, 19, 20 y 21. A.

CONVOCATORIA.

Juzgado Quinto de lo Civil.—Mevico.—El señor Juez quinto de lo civil de esta capital, suplente por ministerio de la ley, Licenciado Francisco Luzuriaga, en auto fecha veintidos del actual, mandó se convoque por los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México,» á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la señora Angela Gutiérrez y Velasco, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces, una cada diez días.—En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Marzo 24 de 1904.—Lic. Rómulo del Castillo, Actuario.

11. 29 M., 8 y 19 A.

CONVOCATORIA.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—El señor Juez tercero de lo civil suplente por ministerio de la ley, Lic. Ricardo Sodi, ante quien se ha radicado el intestado de Don Dionisio Alanís, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derechos á esta sucesión, para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se publicará tres veces de diez en diez días en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»—Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación en «La Voz de México.»

México, Marzo 26 de 1904.—Lic. Estanislao Castillo.

12. 29 M, 8 y 19 A.

REMATE.

Juzgado Cuarto Menor.—México.—En los autos del juicio ejecutivo Mercantil que sigue el Señor Fausto de la Barrera contra Don Narciso Rodríguez, el Señor Juez Cuarto Menor Lic. Daniel Ortega y Saviñón, por auto fecha nueve del corriente, ha señalado á las once de la mañana del día veintiuno del mismo para que tenga lugar en el local de este Juzgado, el remate de una máquina para fabricar dulces y confites con sus accesorios correspondientes, sirviendo de base para las posturas la cantidad de quinientos cuarenta pesos —Lo que hago saber al público en demanda de postores.

México, 15 de Abril de 1904.—Francisco Parra O. M.

O. sup. 17, 18 y 19 A.

EDICTO.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—El señor Juez Tercero de lo Civil de esta capital, Licenciado Arcadio Norma, ha concedido al albacea del intestado del señor Jesús A. Malo, licencia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación, dentro del término de noventa días; y mandó se hicieran las publicaciones y citaciones de ley.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, 12 de Abril de 1904.—Lic. Estanislao Castillo, Actuario.

114. 15, 16, 17, 19 y 20 A.

CONVOCATORIA.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.—El Señor Juez Tercero de lo Civil de esta Capital Lic. Arcadio Norma, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Señor Don Carlos Salazar para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación de la presente que se harán en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, 20 de Abril de 1904.—Lic. Estanislao Castillo, Actuario. núm. 134.—22, 29 y 6 M.

NOTIFICACIÓN.

Juzgado Tercero de lo Civil—México.—Señores Velasco Hermanos ó sus legítimos representantes:—En el juicio hipotecario seguido por la Señora Susana Pesado Viuda de Teresa, como sucesora de Viuda de José de Teresa é Hijas contra Ustedes ha presentado escrito pidiendo se señale nuevo día para el remate pendiente de la Fábrica de hilados y tejidos denominada «Patriotismo Mexicano» ó «Vallarino», ubicada en la Municipalidad de Puebla, en el que servirá de base para la almoneda el precio de avaluo que es el de quinientos noventa y cuatro mil pesos, con deducción de un séptimo diez por ciento; así como se haga saber á Ustedes el auto que señale día para el expresado remate por medio de publicaciones que se harán por quince veces consecutivas en los periódicos que se designen, apercibiéndolos de que señalen casa ubicada en esta Capital en la que deban hacérseles las notificaciones subsecuentes bajo el concepto, que de no hacerlo, todas las notificaciones, aún las personales surtirán sus efectos por la publicación relativa en el Boletín Judicial.

El auto que se proveyó al anterior escrito es el siguiente:

«México, Abril nueve de mil novecientos cuatro.—Como lo pidese señala de nuevo para el remate que se anunciará en los periódicos "Boletín Judicial,» «El Mundo" y «Periódico Oficial» del Estado de Puebla, el nueve del entrante Mayo á las diez de la mañana, citándose á la almoneda que se verificará en el local del Juzgado á todos los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes: con las inserciones conducentes líbrense los exhortos que se piden y hágase á los Señores Velasco Hermanos ó á sus legítimos representantes la notificación que se solicita en la forma prevenida por el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles y por medio de los periódicos "Boletín Judicial.» "Correo Español,» "La Voz de México", y "El País".El Señor Juez tercero de lo Civil lo proveyó y firmó. Doy fé.—Norma.—Ortíz y Córdova».

Lo que notifico á Ustedes por el presente y en cumplimiento de lo mandado México Abril 13 de 1904.—Lic Estanislao Castillo

Del 16 A. al 4. M. 124.

REMATE.

Juzgado Segundo de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguidos por el Señor Fernando Rueda contra los Señores R. Maza Hermanos el Señor juez Segundo de lo Civil de esta Capital, Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para el remate de las casas números 51 y 57 de la tercera calle de la Democracia y del teatro «Maza,» situado en la primera calle de las Damas, en Tehuacán Estado de Puebla y del lote número 52 cuya superficie es de cuatrocientas cincuenta hectaras, ubicado en el Municipio de Chilchotla, Distrito de Teotitlán del Camino, Estado de Oaxaca, la mañana del veinticinco del entrante mes de Mayo á las once y media; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, precio de avalúo; y mandó se hicieran las publicaciones de ley por los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México.»—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores.

México, Abril 12 de 1904.=Lic. Diódoro Guerra O. M.

125. 16, 19, y 22 A.

REMATE.

Juzgado Segundo de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo común, promovido por la Señora Manuela Bustamante, contra la señora Francisca Bustamante, el Señor Juez Segundo de lo Civil Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha señalado la mañana del día trece del entrante Mayo, á las once, para que tenga lugar el remate de la casa número doce y cuarto de la segunda calle del Puente Blanco de esta Capital ó Avenida de la Paz ó sea la número dos mil quinientos veintiuno de la calle siete Norte, sirviendo de base para las posturas la cantidad de sesenta y seis mil pesos, precio fijado por el perito Señor Ingeniero Fernando Parcero.—Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Abril 13 de 1904.=Lic. Diódoro Guerra, O. M.

121. 16, 23 y 30. A.

AGUA PASTOR

Eficaz é inofensiva

Hace desaparecer del semblante los PUNTOS NEGROS ocasionados por el parásito "*Demodex*" contagioso, que empaña, pica y agujerea la piel de la cara.

Depósito central: SECRETAN, 32, r. Decampo, PARIS. Depósitos en México: J. LABADIE, Sucesores y Cía y en las principales Perfumerías